

QUILLOTA, 11 de Mayo de 2023.

EXENTO Nº: 3537/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 4.472 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de 01 de marzo de 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 369 de 16/03/2023 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 226 de 30/03/2023;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	DANIELA ALEJANDRA MENDOZA CORTES
RUT	18.509.922-9
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TRABAJADORA SOCIAL
TITULO O ESTUDIOS	TRABAJADORA SOCIAL
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	01/03/2023 HASTA 29/02/2024
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA